

**COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA**

Bogotá D.C, lunes 10 de febrero de 2020

PARA: Catalina Valencia Tobón  
Directora General

DE: Área de Control Interno

ASUNTO: Informe Austeridad en el Gasto, Cuarto trimestre 2019.

Cordial saludo Catalina

Para su conocimiento y fines pertinentes remito el Informe de Austeridad en el Gasto, correspondiente al cuarto trimestre de octubre a diciembre de 2019, adelantado por el equipo de Control Interno.

En el presente informe se refleja la verificación de la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad del Instituto, del cuarto trimestre de 2019 en forma comparativa con los registrados en el cuarto trimestre de 2018, y se reportan las respectivas recomendaciones.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO QUITIAN SALAZAR  
Asesor Control Interno

Proyectó: Martha Milena Rondón Molina-Contratista





INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**

## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2019

PERIODO EVALUADO: CUARTO TRIMESTRE 2019

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.  
FEBRERO DE 2020



## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO
2. MARCO NORMATIVO
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
  - 4.1 SERVICIOS PÚBLICOS
    - a. Energía.
    - b. Acueducto y Alcantarillado.
    - c. Telefonía Fija.
    - d. Telefonía Móvil.
  - 4.2 GASTOS DE COMBUSTIBLES.
  - 4.3 COMPRA DE PAPELERÍA.
  - 4.4 GASTOS DE HORAS EXTRAS.
  - 4.5 PUBLICACIONES.
  - 4.6 CONTRATACIÓN DE PERSONAL
  - 4.7 COMPENSACIÓN POR VACACIONES
  - 4.8 CAPACITACIÓN
  - 4.9 BIENESTAR
  - 4.10 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
- RECOMENDACIONES

## INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Operativo Anual de Control Interno de la entidad y en cumplimiento de los Numerales 11 y 20 del Artículo 189 de la Constitución Política, y las disposiciones establecidas en el Decreto No. 984 del 14 de mayo de 2012; por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto No. 1737 de 1998 “, así *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto*”, normas relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; se presenta el informe de "Austeridad del Gasto" correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2019.

De acuerdo con lo anterior, el Área de Control Interno verificó la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad del Instituto del cuarto trimestre de 2019.

## OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la Austeridad en el Gasto en la gestión del Instituto Distrital de la Artes - Idartes, en el cuarto trimestre de 2019.

## 1. MARCO NORMATIVO.

- **Ley 87 del 29 de noviembre de 1993** – *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto 1737 de 1998** *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” y sus modificatorios.*
- **Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998** *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998” respecto de medidas para reducir el gasto público.*
- **Directiva Distrital No. 30 de 1999** *“Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”*

- **Ley 734 de 2002** "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único", Artículo 34 "Deberes", numeral 21 "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados".
- **Directiva Distrital No. 08 de 2007** "Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital."
- **Directiva Distrital No. 16 de 2007** "Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital"
- **Directiva Distrital No. 7 de 2008** "Aclaración de la directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital".
- **Circular No. 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá** "Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital."
- **Circular No 021 de 2011** de la Contraloría General de la Republica - "Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad".  
**Circular 020 del 09 de marzo de 2016** – "Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital".
- **Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018-** "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"
- **Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018** – "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019"
- **Decreto 492 del 15 de agosto de 2019** "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones."

### 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de gastos, los informes de gastos de combustibles y papelería y los informes de contratación de Personas Naturales del periodo evaluado relacionados con: Servicios públicos (Energía, acueducto y alcantarillado, telefonía fija y telefonía celular), gasto de combustible, contratación de personal, gastos de papelería, gastos de horas extras y publicaciones, capacitación, bienestar, viáticos y gastos de viaje.

#### 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

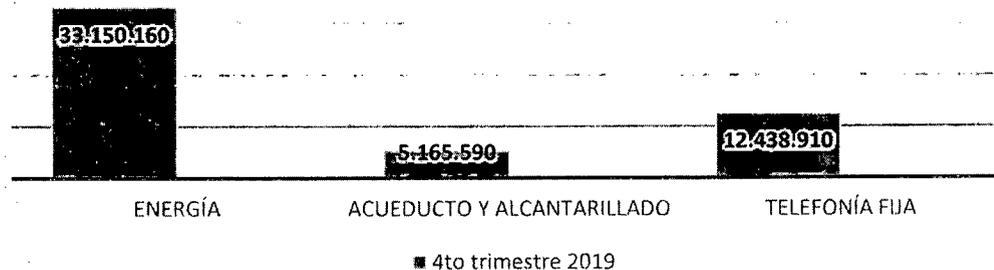
##### 4.1 SERVICIOS PÚBLICOS

De acuerdo con la tabla se observa de manera general un consumo de \$50.754.660 en el cuarto trimestre de 2019.

Costo Servicio Servicios Públicos Cuarto Trimestre 2019 (Cifras en Miles)

Periodo	4to trimestre 2019
	Valor
Energía	33.150.160
Acueducto y Alcantarillado	5.165.590
Telefonía Fija	12.438.910
<b>Total</b>	<b>50.754.660</b>

#### Costo Servicio Servicios Públicos 4to Trimestre 2019



##### a. Energía.

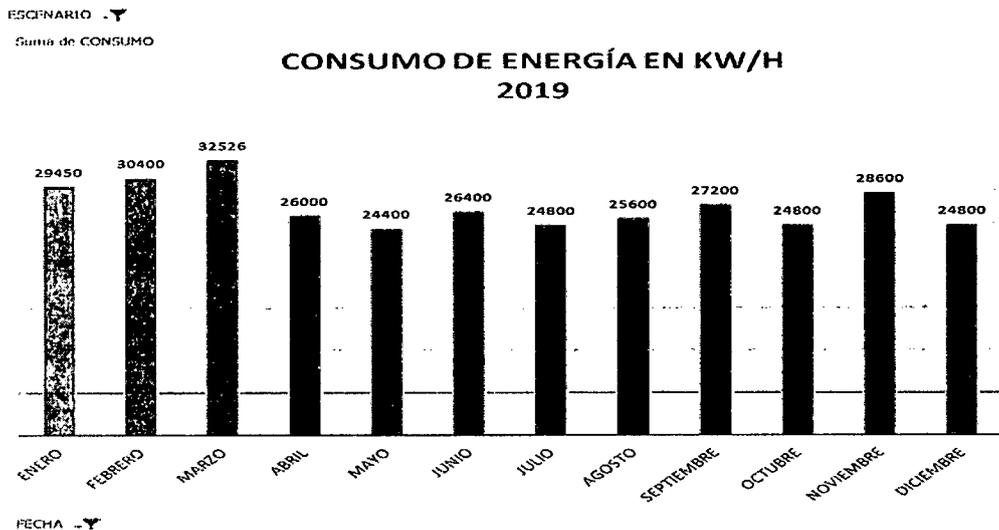
Los gastos de Energía para el periodo de análisis presentaron un consumo de \$33.150.160, de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

**Servicio de Energía Cuarto Trimestre de 2019**

Periodo	4to trimestre 2019	
	Valor	
Octubre	11.271.840	
Noviembre	10.557.420	
Diciembre	11.320.900	
	<b>33.150.160</b>	

Los costos del año 2019 han aumentado en costos, pero se debe tener en cuenta que el valor del Kilowatts varia mensualmente y según el estrato. Esto está regulado por la Comisión y Regulación de Energía y Gas.

A continuación, se detallan los datos de consumo:



Fuente: Plan Institucional gestión Ambiental-Seguimiento año 2019

**b. Acueducto y Alcantarillado.**

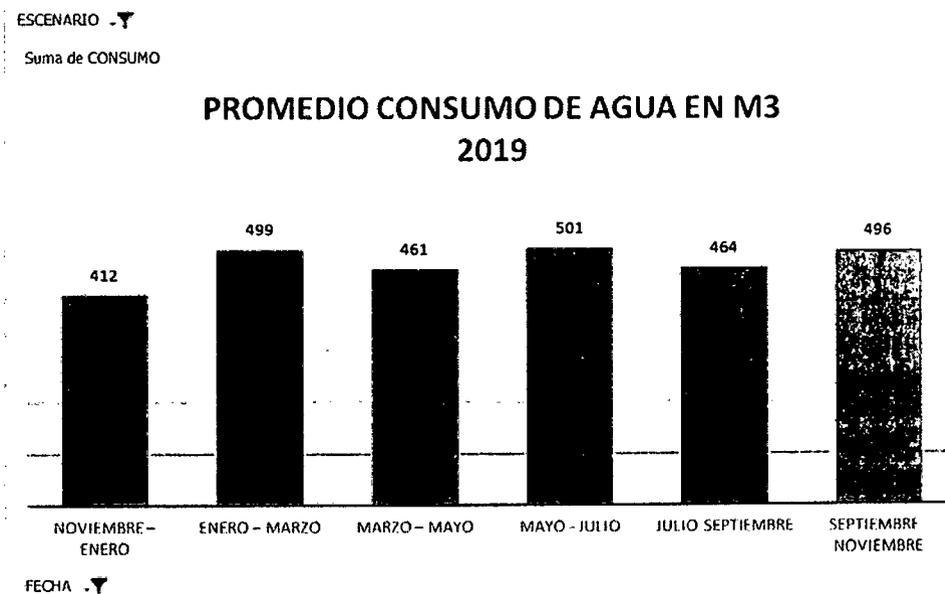
En el servicio de Acueducto y Alcantarillado para el periodo de análisis presentó un consumo de \$5.165.590, el valor de las facturas y el consumo ha sido estable salvo las recolecciones de escombro esporádicas que realizan un cargue adicional as la recolección normal de la basura en cada espacio, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Servicio de Acueducto y Alcantarillado Cuarto Trimestre de 2019

Periodo	4to trimestre 2019
	Valor
Octubre	2.497.600
Noviembre	0
Diciembre	2.667.990
	<b>5.165.590</b>

Frente al consumo de agua, su principal uso está en el servicio de los baños y aseo de la entidad. En las sedes propias del Idartes se cuenta con dispositivos eficientes para el consumo de agua a diferencia de las sedes alquiladas donde no todas cuentan con tecnologías apropiadas para reducir el desperdicio del recurso.

A continuación, se detallan los datos de consumo:



Fuente: Plan Institucional gestión Ambiental-seguimiento año 2019

Adicional a lo anterior, se reporta el consumo de agua total del mes de septiembre a noviembre estando pendiente el mes de diciembre ya que no se contaba con la factura.

### C. Telefonía Fija.

El Instituto, cuenta telefonía fija No.9023323C-19 correspondiente al conmutador y la cuenta No.9132454C-19 Banda Ancha donde se evidencia que su consumo estable, para el periodo de análisis presentó un consumo de \$12.483.910.

**Comparativo Costo Servicio de Teléfono Cuarto Trimestre 2019**

Periodo	4to trimestre 2019	
	Valor	
Octubre	4.170.610	
Noviembre	4.152.410	
Diciembre	4.115.890	
<b>Total</b>	<b>12.438.910</b>	

Las facturas de telefonía fija son mensuales y con un consumo estable.

**C. Telefonía Móvil.**

El Idartes maneja el servicio de Telefonía Móvil por medio de un Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones Negociación Especial con el Operador AVANTEL contrato 1214-2019 con vigencia al 31 de marzo de 2020, este servicio tiene un cargo fijo mensual por línea por valor de \$104.569.

**Costo Por Número de Línea (Cifras En Pesos)**

Contrato Avantel 2019	# de Líneas	Costo mes	Total, Mes
1214-2019	33	104.569	3.450.744

La entidad cuenta con 33 líneas, las cuales tienen corte el último día de cada mes y cargan el primer día del mes siguiente distribuidas así:

AVANTEL SAS					
CONTRATO 1214-2019					
FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	PRÓRROGA #1	ADICIÓN#1		
12/04/2019	31/03/2020	3 MESES			
VALORES RP INICIALES					
RP'S AVANTEL	GERENCIA AUDICIONALES	CREA	PLANETARIO	SAF	
	1538	1539	1536	1537	
VALORES RP	6.274.080,00	21.959.280,00	1.045.680,00	5.228.400,00	
VALOR CONTRATO INICIAL	34.507.440,00				
VALOR TOTAL CON ADICION	34.507.440,00				valor total Factura
PAGO 001 - JUNIO - FMC 52817	627.408,00	2.195.928,00	104.568,00	522.840,00	3.450.744,00
PAGO 002 - JULIO - FMC 52846	627.408,00	2.195.928,00	104.568,00	522.840,00	3.450.744,00
PAGO 003 - AGOSTO - FMC 53081	627.408,00	2.195.928,00	104.568,00	522.840,00	3.450.744,00
PAGO 004 - SEPTIEMBRE - FMC 53365	627.408,00	2.195.928,00	104.568,00	522.840,00	3.450.744,00
PAGO 005 - OCTUBRE - FMC 53557	627.408,00	2.195.928,00	104.568,00	522.840,00	3.450.744,00
PAGO 006 - NOVIEMBRE - FMC 53908	627.408,00	2.195.928,00	104.568,00	522.840,00	3.450.744,00
PAGO 007 - DICIEMBRE - FMC 54033	627.408,00	2.195.928,00	104.568,00	522.840,00	3.450.744,00
TOTAL GIRADO	4.391.856,00	15.371.496,00	731.976,00	3.659.880,00	24.155.208,00
DISPONIBLE	1.882.224,00	6.587.784,00	313.704,00	1.568.520,00	
DISPONIBLE TOTAL	10.352.232,00				

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SAF

## 4.2 GASTOS DE COMBUSTIBLES.

El Instituto cuenta con 3 Vehículos cuyo uso y asignación es el siguiente:

Vehículo	Placa	Uso
Toyota	OKZ741	Vehículo asignado a la Dirección de la Instituto
Nissan Cabstar	ODS770	Camión asignado para transporte de elementos entre las Sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA
Chevrolet NPR	OBI080	Camión asignado para transporte de elementos entre las Sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA

Se presenta a continuación un comparativo del consumo cuarto trimestre vigencia 2018 Vs 2019:

### Gasto Combustible Cuarto Trimestre 2018 Vs. 2019

VIGENCIA	VALOR TOTAL
4to Trimestre 2018	4.138.113
4to Trimestre 2019	4.435.679
<b>Diferencia</b>	<b>297.566</b>
	<b>7,19%</b>

### Comparativo Gasto Combustible por Galones

PERIODO	TOTAL GALONES
4to Trimestre 2018	473
4to Trimestre 2019	475
<b>Diferencia</b>	<b>1,65</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>0,35%</b>

Referente al porcentaje de variación del valor pagado por concepto de consumo mensual de combustible para los vehículos y las plantas Eléctricas a cargo del Idartes, para el cuarto trimestre 2019 en comparación con el cuarto trimestre 2018, se observa un aumento de 1,65 galones, lo que representa un incremento de \$297.566.

### 4.3 COMPRA DE PAPELERÍA.

A continuación, observamos el comparativo del consumo de papelería del cuarto trimestre 2018 Vs. cuarto trimestre 2019:

Comparativo Gasto de Papelería 4to trimestre 2019 y 4to Trimestre 2018

VIGENCIA	VALOR TOTAL
4to Trimestre 2018	0
4to Trimestre 2019	57.077.161
	<b>-57.077.161</b>
	<b>100%</b>

En el consumo de papelería se evidencia un aumento a nivel general del Instituto del 100% comparado con el cuarto trimestre de 2018 debido a que se inició nuevo contrato de papelería en el mes de octubre aumentando así la solicitud de elementos de oficina y papelería.

Resulta importante precisar que durante ese último trimestre del año 2018 no se suministró papelería ni elementos de oficina en la entidad dado que el contrato de papelería había finalizado en el mes de agosto de ese mismo año.

Para el periodo de análisis se evidencia un aumento en el consumo del papel carta y oficio, debido a que el contrato de papelería 1757-2018 se terminó en el mes de julio y el nuevo contrato 1787-2019 se realizó a partir del mes de octubre.

Comparativo Consumo Papel Carta 3er trimestre 2019 Vs. 4to Trimestre 2019

TRIMESTRE	CANTIDAD RESMAS CARTA	VALOR RESMAS CARTA
3er Trimestre de 2019	165	2.137.270
4to Trimestre de 2019	839	11.367.611
	<b>1.004</b>	<b>13.504.881</b>

Comparativo Consumo Papel Oficio 3er trimestre 2019 Vs. 4to Trimestre 2019

TRIMESTRE	CANTIDAD RESMAS OFICIO	VALOR RESMAS OFICIO
3er Trimestre de 2019	43	662.600
4to Trimestre de 2019	397	5.371.850
	<b>440</b>	<b>6.034.450</b>

#### 4.4 GASTOS DE HORAS EXTRAS.

Se verificó el cumplimiento establecido en artículo 36 del Decreto 1042 de 1978 literales a. y modificado por el Artículo 13 del Decreto-Ley 10 de 1989, el cual establece que para el reconocimiento y pago de horas extras a los empleados públicos se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. El empleo deberá pertenecer al Nivel Operativo, hasta el grado 17 del Nivel Administrativo y hasta el grado 09 del Nivel Técnico y
- b. En ningún caso podrá pagarse más de cincuenta (50) horas extras mensuales.

Comparativo Gasto Horas Extras 4to Trimestre 2018 vs 2019

PERIODO	TOTAL HORAS EXTRAS
4to Trimestre 2018	2284
4to Trimestre 2019	2238
<b>Diferencia</b>	<b>-46</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>-2%</b>

En lo que corresponde a la cantidad de horas extras pagadas se observa que en el cuarto trimestre se pagaron 2238 horas, presentándose una disminución del 2% en las horas extras, frente al cuarto trimestre del año anterior, correspondiente a 2284 horas, esto debido a una mayor programación de los eventos en los escenarios a cargo del Instituto.

Del valor total reconocido ninguno sobrepasó el tope permitido según su asignación básica mensual.

#### 4.5 PUBLICACIONES

El Área de Comunicaciones informó que para 2019 el Instituto Distrital de las Artes- Idartes y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - E.S.P. firmaron el contrato interadministrativo No. 1246-2019 "Contratar para el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- servicios de central de medios para apoyar la divulgación integral y permanente de las actividades, planes, programas, proyectos y políticas institucionales acorde con el plan de medios y la estrategia comunicacional de la entidad a través de los medios de comunicación, bien sean masivos y/o tradicionales, comunitarios y/o alternativos y y/o digitales." por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$650.120.000). De este valor en el trimestre en mención se ejecutó y cobró el valor de \$91.611.076

De este valor en el trimestre en mención se ejecutó y cobró lo siguiente:

Concepto	Fecha	Valor
Hip Hop Al Parque	Octubre 2019	18.259.339
Carmina Burana Oct.2019	Octubre 2019	11.861.805
Estrategia Digital Oct.2019	Octubre 2019	1.182.797
Festival Crea Oct.2019	Octubre 2019	3.700.248
Salsa Al Parque Oct.Nov.2019	Octubre 2019	5.627.720
Festival Danza En La Ciudad Nov.2019	Noviembre 2019	6.557.021
Salsa Al Parque Oct.Nov.2019	Noviembre 2019	1.057.679
Estrategia Digital Nov.2019	Noviembre 2019	373.165
Domo-Planetario Y Libro Al Viento Dic.2019	Diciembre 2019	18.659.200
Estrategia Digital Dic.2019	Diciembre 2019	1.665.728
Gestión Idartes	Diciembre 2019	3.079.846
Navidad El Sueño De Isidro Dic.2019	Diciembre 2019	19.586.528
<b>Total pagado</b>		<b>\$91.611.076</b>

Cabe aclarar que las fechas relacionadas en este informe corresponde a fechas de ejecución, pero no fueron pagadas en su totalidad en el 4° trimestre de 2019.

#### 4.6 CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

Durante el cuarto trimestre del 2019, el Instituto realizó 8 contratos con Personas Naturales disminuyó el 91% de personal contratado con respecto al cuarto trimestre de la vigencia anterior como, se observa en el comparativo de la siguiente tabla:

**Comparativo Costo Contratación 4to Trimestre 2018 vs 2019**

PERIODO	No. CONTRATOS	VALOR
4to Trimestre 2018	61	604.795.741
4to Trimestre 2019	8	51.800.000
<b>Diferencia</b>	<b>-53</b>	<b>-552.995.741</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>-87%</b>	<b>-91%</b>

Esta situación se presentó porque entra en vigencia la Ley 996 de 2005 más conocida como Ley de Garantías a partir del 27 de junio de 2019 en el segundo semestre del año se celebrarán las elecciones regionales, en las que se elegirán alcaldes, gobernadores, miembros de concejos municipales y de asambleas departamentales, por lo tanto, debían quedar todos los contratos antes de esta

fecha.

Para determinar la existencia del Certificado de inexistencia de personal de planta, se tomó una muestra aleatoria de los siguientes contratos:

Número del Contrato	Nombre del Contratista	Certificado de Inexistencia de personal de planta Permanente (Radicado)	Valor
1788-A-2019	CRISTIAN RODRIGO MARTINEZ CASTELLANOS	20194100316143 04-09-2019	\$ 6.250.000,00
1795-2019	TANIA MOJICA CABALLERO	20194100345653 01-10-2019	\$ 9.640.000,00
1799-2019	ALDO GERMAN BELLO SILVA	20194100325553 12-02-2019	\$ 7.500.000,00
1813-2019	DIEGO ANDRES PIEDRAHITA GUEVARA	20194100365533 23-10-2019	\$ 6.000.000,00
1835-2019	ANA MARIA CAMARGO ARGUELLO	20194100414813 27-11-2019	\$ 4.200.000,00
1836-2019	ANAMARIA SAGANOME CASTILLO	20194100414863 27-11-2019	\$ 6.300.000,00
1837-2019	LUIS FELIPE TRUJILLO MARIN	20194100414603 27-11-2019	\$ 5.610.000,00
1840-2019	NEFFERT LISETH HERNANDEZ TRIANA	20194100414833 27-11-2019	\$ 6.300.000,00

De acuerdo con lo anterior, se pudo verificar que todos los contratos seleccionados cumplen con el documento certificado de inexistencia de personal de planta permanente, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 "La vinculación de suplemmentarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal" del Decreto 1737 de 1998.

#### 4.7 COMPENSACIÓN POR VACACIONES

El IDARTES realiza la compensación de las vacaciones conforme a lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019.

Según informó el área de talento humano se presentó liquidaciones de prestaciones sociales definitivas para el cuarto trimestre de 2019 de:

MES	APELLIDOS	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO	COD	GR	PLANTA
OCTU	CASTIBLANCO CRUZ	JAMES ABRAHAM	Profesional Universitario	219	01	pp
OCTU	GARAVITO CARDENAS	VLADIMIR	Profesional Especializado (E)	222	02	pp
OCTU	CORDERO TORRES	YICEL DAHIANA	Profesional Universitario	219	01	PT
DIC	PINEDA MARTINEZ	JULIETH SUSANA	Profesional Especializado	222	02	PT

Fuente: Informe área Talento Humano Horas Extras Cuarto Trimestre 2019

#### **4.8 CAPACITACIÓN**

El presupuesto asignado para la vigencia 2019, fue de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00) y destinado a fortalecer las competencias de los funcionarios en Bilingüismo a través de un contrato interadministrativo con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ILUD.

Durante el mes de octubre se realiza pago al ILUD por valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$12.499.100.00).

#### **4.9 BIENESTAR**

El presupuesto asignado a Bienestar para la vigencia 2019 fue de (\$210.000.000.00), para el cual se publicó un proceso de menor cuantía siendo adjudicado por valor de (\$157.158.759.00), con ROYAL PARK LTDA.

El saldo del presupuesto correspondiente a (\$52.841.241.00) fue liberado en el mes diciembre pues la prórroga solicitada por el Área de Talento Humano al contrato 1455 de 2019 suscrito con ROYAL PARK LTDA cuyo objeto es "*prestar servicios al instituto distrital de las artes - idartes para llevar a cabo las actividades de bienestar social e incentivos dirigidas a sus servidores públicos y su núcleo familiar, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la entidad*" no se suscribió dado que la empresa aduce que no es rentable para ellos esta prórroga .

#### **4.10 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**

Para el cuarto trimestre de 2019 se realizó una comisión de servicios al interior de país a la ciudad de Medellín, la cual fue realizada por la funcionaria Lina Maria Gaviria Hurtado por medio de la Resolución 1785 de Noviembre de 2019 *con el fin de representar al Instituto Distrital de las Artes-Idartes en la plataforma cultural CIRCULART del 7 al 10 de noviembre de 2019 en la ciudad de medellín.* se reconoció y ordenó el pago de viáticos y gastos de viaje por valor de \$1.481.463 pesos, los cuales cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3022 del 31 de octubre de 2019, la cual fue aprobada y firmada por la Dirección General del Instituto.

El presupuesto asignado para la vigencia 2019 para el rubro de Viáticos y Gastos de Viaje fue por valor de (\$10.000.000.00) de los cuales fueron comprometidos y girados (\$7.483.706.00) pesos.

**RECOMENDACIONES**

- Se reitera la recomendación de dar celeridad a la formulación del Plan de Austeridad, específicamente, en cumplimiento del Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018, y determinar designación de funcionario de la SDHT para que realice la verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto.
- Continuar con campañas de sensibilización a fin de promover el uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como agua y energía eléctrica.
- Continuar con las medidas o campañas de sensibilización que promuevan en los funcionarios la conciencia sobre la necesidad del uso eficiente de agua, la energía eléctrica y la gestión integral de residuos sólidos de la sede principal del Instituto.

  
**CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR**  
Asesor Control Interno

Proyectó. Martha Milena Rondón Molina — Contratista.